



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1997.

Vistas las presentes actuaciones que tratan de los trabajos de remodelación del inmueble sito en la calle Lavalle 1653, de esta ciudad, destinado a sede de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución n° 887/96 esta Corte resolvió que los procedimientos de contratación tendientes a concretar la obra señalada estén a cargo de la Dirección de Infraestructura Judicial y la Dirección de Administración Financiera, en los ámbitos de sus respectivas competencias, y -asimismo- encomendó a la dependencia citada en primer término el análisis de la documentación elaborada a la fecha del dictado de citado acto administrativo (cnfr. fs. 866).

Que según informa la Dirección de Infraestructura Judicial a fs. 1142, ha procedido a la revisión del citado proyecto y formulado el pliego de bases y condiciones bajo el régimen de de la ley 13.064, criterio que se compece con lo dispuesto por la resolución n° 1679/95 en cuanto ésta dispuso la contratación de la obra en cuestión de acuerdo con las normas que rigen las contrataciones públicas (cnfr. fs. 738/739).

Que solicitado el informe sobre las características del proyecto a los fines de determinar si la autorización otorgada por los copropietarios del inmueble puede considerarse suficiente respecto de las obras que se encararán, dicha dependencia técnica ha concluido en que aquélla es más amplia que la que se requeriría (fs. 1152/1154).

Que por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 22 del Estatuto de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación (fallos 303:56),

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la documentación obrante a fs. 868/1140 destinada a contratar -bajo el régimen de la ley 13.064 y mediante el sistema de ajuste alzado y unidad de medida- la ejecución de los trabajos señalados.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera para efectuar el pertinente llamado a licitación pública de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado, como también para el anuncio de la convocatoria en dos diarios de amplia circulación.

3°) Disponer la afectación del importe total de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos ocho con veintidos centavos (\$ 676.408,22), al cual asciende el presupuesto oficial, con cargo a la cuenta pertinente del de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, correspondiente al presente ejercicio financiero.

4°) Remitir las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite, ordenando que tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

Regístrese. Hágase saber a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y a la Dirección de Infraestructura Judicial. Oportunamente, archívese.

*Am*  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
JULIO S. LERASO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
CARLOS S. FAIT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION